



DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN

Distracción (La Guajira), veintinueve (29) de Julio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RAD. No. 44-098-40-89-001-2022-00059-00

DEMANDANTE: DULVIS GONZALEZ BARRIOS

DEMANDADO: HEIDER JOSE FUENTES VALDERRAMA

El despacho procede a fijar fecha y hora para la realización de diligencia de embargo y secuestro, de todos los bienes muebles, exceptuando los inembargables conforme a lo dispuesto en el artículo 594 del Código General del Proceso, de los cuales tengan posesión el demandado HEIDER JOSE FUENTES VALDERRAMA, identificado con la C.C. No.84.105.031 en su residencia ubicada en la carrera 1 No. 2-79 del corregimiento de Buenavista, municipio de Distracción, La Guajira.

Para la realización de la diligencia se designará secuestre conforme a los artículos 47, 48 y 49 del Código General del Proceso, de la lista oficial de auxiliares de la Justicia, además se oficiará al Comandante de la Estación de Policía de Distracción - La Guajira, para el respectivo acompañamiento a la diligencia previamente referenciada.

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Distracción:

RESUELVE:

PRIMERO: *Fijar fecha y hora para la realización de la diligencia de secuestro el día jueves 18 de agosto de dos mil veintidós (2022) a las 09:00 a.m.*

SEGUNDO: DESIGNAR *como secuestre de la lista de auxiliares de la justicia a la Asociación Internacional de Ingenieros y Consultores y Productores Agropecuarios, atendiendo que es el único auxiliar de la justicia habilitado en dicha lista para los municipios del Sur de La Guajira.*

TERCERO: *Oficiar al Comandante de la Policía Nacional de esta municipalidad solicitando el acompañamiento al lugar donde se practicará la diligencia de secuestro.*

CUARTO: *Por secretaria realícense las citaciones correspondientes.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROSANA CAICEDO SUÁREZ

La Juez